

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Aprehensión y entrega garantía mobiliaria rad. 110014003020-2020-00539-00

Vista la solicitud de terminación del proceso por entrega del vehículo objeto del mismo, presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: DECLARAR terminada la presente solicitud de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria, adelantada por **FINANZAUTO S.A.** en contra de **MARYORY CONSTANZA SUAREZ**, por entrega material del vehículo objeto de la demanda.

SEGUNDO: LEVANTAR la orden de aprehensión del vehículo de placa HFO 754. Oficiese a la Policía Nacional – Sijin comunicando la cancelación de la medida.

TERCERO: ARCHIVAR el expediente en forma definitiva, previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE

FIRMA ELECTRÓNICA
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO Nro.050 Hoy quince (15) de
julio de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las 8:00
a.m.*

La Secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

BS

Firmado Por:

GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO

JUEZ

**JUZGADO 020 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8836ccc7d19ac5d61d386fd83b2b2d21aa3ff632dc186c3fcb146a65bdfa6fc8

Documento generado en 15/07/2021 07:29:25 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>